

adoptados y del Balance de la escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.736.

2.ª 17-12-2002

FRIGORÍFICOS LLUIS, S. A.

Corrección de errores

Corrección de errores de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los números, 157, 158 y 159, de fechas 20, 21 y 22 de agosto de 2002, referentes a la fusión por absorción entre las sociedades «Frigoríficos Lluís, Sociedad Anónima» y «Tarraco Gel, Sociedad Limitada», donde por error figuraba, como fecha de celebración de las Juntas generales y universales, de ambas sociedades el día 28 de febrero de 2002, cuando en realidad se celebraron el día 28 de junio de 2002.

Tortosa, 13 de diciembre de 2002.—Rafael Lluís Gisbert, Consejero Delegado de «Frigoríficos Lluís, Sociedad Anónima».—54.999.

GESTIONES E INVERSIONES INVECTIS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, número 36, el día 3 de enero de 2003, a las trece treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización a los Administradores solidarios de la sociedad para la adquisición de acciones propias.

Segundo.—Compensación para los accionistas que han financiado los procedimientos entablados por la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario, Juan Antonio Gutiérrez Herrero de Barrera.—54.581.

GOLF DE MANILVA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha 13 de noviembre de 2002, se celebró Junta general universal y extraordinaria de socios de la entidad «Golf de Manilva, Sociedad Anónima», en la cual, se aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Reactivar la sociedad, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad social, adoptando todos los necesarios acuerdos complementarios para llevarlo a cabo.

Segundo.—Cambiar el domicilio social de Edificio Peñas Blancas, número 19, Estepona, a calle Jacinto Benavente, número 11, 1.º 9, Marbella.

Tercero.—Reducir el capital social como consecuencia de la redenominación del capital social a euros. Como consecuencia del ajuste al céntimo más próximo se acuerda reducir el capital social en 9,68 euros, disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación. Por todo lo cual el capital social quedó establecido en 480.800 euros, dividido en 8.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Cuarto.—Reducción del capital social por amortización de acciones propias debido a la imposibilidad de dotar reserva indisponible. Las acciones en autocartera eran: 6.999 acciones numeradas de la 401 a la 4.600, de la 5.001 a la 6.400, de la 6.601 a la 7.999. La reducción será de 420.639,90 euros, reduciéndose el capital social de 480.800 euros a 60.160,10 euros y por lo tanto, quedará dividido en 1001 acciones de 60,10 euros cada una.

Marbella, 14 de noviembre de 2002.—José Reyes Narváez.—54.389. y 3.ª 17-12-2002

GRUPO ISERN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TORREMAR PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, mediante este anuncio publicamos que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades españolas «Grupo Isern, Sociedad Limitada» y «Torremar Palma, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones de 28 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, que la sociedad mencionada en primer lugar procediera a la fusión por absorción de la sociedad indicada en segundo lugar, acompañada de la disolución —pero sin liquidación— de la sociedad absorbida, tras pasándose en bloque su respectivo patrimonio a la sociedad absorbente, la cual, se subrogará a título universal en todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. De esta forma, se otorga la aprobación al proyecto de fusión debidamente depositado con fecha 27 de noviembre de 2002, en el Registro Mercantil de Baleares, y a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Asimismo, se hace constar, que los accionistas y acreedores de las citadas sociedades tienen derecho a obtener un ejemplar del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, y que los acreedores antes citados tienen derecho a oponerse a dicha fusión en el plazo fijado en el artículo 243 del arriba indicado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Isern, Sociedad Limitada».—53.993.

2.ª 17-12-2002

GRUPO TELTEC DE TELECOMUNICACIONES, S. L. (Sociedad cedente)

BUSC PERSON SUR, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en reunión de la Junta general de socios de «Grupo Teltec Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», de fecha 5 de diciembre de 2002, se acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a «Busc Person Sur, Sociedad Limitada».

La cesión global de activos y pasivos tendrá efectos contables a partir del día 1 de octubre de 2002.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de «Grupo Teltec Telecomu-

nicaciones, Sociedad Limitada». Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga, 5 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Grupo Teltec de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», Luis Alberto Font Feliu.—54.615.

HERMANOS BERNIER CABAÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal, válidamente celebrada el día 11 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad, en base al artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cesar al Consejo de Administración y a los Consejeros Delegados.

Tercero.—Nombrar Liquidadora de la sociedad a doña Carmen Cabañas Ramírez, nacida el 27 de enero de 1926, viuda, sin profesión especial, vecina de Córdoba, avenida de Antonio Maura, 1; con documento nacional de identidad número 30.029.605-T, facultándole para que lleve a cabo todas las operaciones que sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la liquidación.

La nombrada, estando presente, acepta el cargo manifestando no afectarle ninguna clase de prohibiciones ni incompatibilidades.

Cuarto.—Aprobar el Balance final de liquidación presentado por la Liquidadora, cerrado al día de la fecha, que coincide con el Balance inicial de la liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras en capital ..	419.906,40
Tesorería	286.251,99
Hacienda pública deudora	1.134,25
Total Activo	707.292,64
Pasivo:	
Capital social	353.505,60
Reservas	290.747,10
Hacienda pública acreedora	51.019,94
Provisión riesgos y gastos	12.020,00
Total Pasivo	707.292,64

Se aprueba el informe de las operaciones de liquidación realizados por el Liquidador, así como el reparto del patrimonio existente, en proporción al capital que cada socio posee.

Y existiendo deudas que satisfacer a la Hacienda pública por importe de 51.019,94 euros se consigna su importe en la cuenta abierta a nombre de la sociedad, así como el importe de los gastos presupuestados de la disolución, ascendentes a 12.020,00 euros.

Córdoba, 12 de noviembre de 2002.—Carmen Cabañas Ramírez.—La Liquidadora.—54.594.

HOTEL BAHÍA DE VIGO, S. A. (Sociedad absorbente)

LA LAGE DE JUEGOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Por acuerdo de las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 28 de noviembre de 2002, han acordado su fusión, mediante la absorción, sin liquidación, de «La Lage de Juegos, Sociedad Anónima» por «Hotel Bahía de Vigo, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de

fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 25 de septiembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Vigo, 29 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Hotel Bahía de Vigo, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «La Lage de Juegos, Sociedad Anónima».—54.182. 1.^a 17-12-2002

HOTEL CALA LLONGA, S. L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hotel Cala Llonga, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria el 22 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la transformación de la sociedad anónima Hotel Cala Llonga, en sociedad de responsabilidad limitada, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales, la aprobación del Balance final cerrado a 21 de agosto de 2002, el nombramiento de cargos sociales y adjudicación de participaciones.

Ibiza, 11 de diciembre de 2002.—Juan Pericás Vila.—54.774. 2.^a 17-12-2002

INBISA NORTE, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el accionista único de la sociedad, con fecha 9 de diciembre de 2002, ha decidido reducir el capital social con devolución de aportaciones a dicho accionista único por importe de 839.898 euros, mediante la amortización de 839.898 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pasando el capital social de su cifra actual de 900.000 euros a la cifra de 60.102 euros, quedando representado el capital social, en adelante, por 60.102 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asúa-Erandio (Vizcaya), 9 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario.—54.349.

MATRIX, S. A. (Sociedad absorbente)

MATRIX INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las entidades indicadas han acordado, en fecha 30 de noviembre de 2002, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Matrix Inmobiliaria, Sociedad Anónima» por «Matrix, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripoll, 30 de noviembre de 2002.—El Presidente-Administrador, Josep Palau Francés.—54.011. 2.^a 17-12-2002

N. R. CARLET, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) INVERSIONES VILLAMIL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «N. R. Carlet, Sociedad Limitada» e «Inversiones Villamil, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 29 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «N. R. Carlet, Sociedad Limitada», produciéndose el traspaso de parte de su patrimonio mediante su absorción por la ya constituida «Inversiones Villamil, Sociedad Limitada», con el resultado final de dos sociedades con dos ramas de actividad diferenciadas; y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 22 de noviembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Carlet, 30 de noviembre de 2002.—Ricardo Cabrera Tapia. Administrador único de ambas sociedades.—54.357. 2.^a 17-12-2002

PINÓN 21, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

COLINAS DE GUAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo adoptado en Junta general universal y extraordinaria de 2 de diciembre de 2002, se aprobó la fusión por absorción de «Pinón 21, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «Colinas de Guaza, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la integración del patrimonio neto de la sociedad absorbida en la sociedad absorbente, subrogándose a título universal en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión cuyo depósito fue efectuado en el Registro Mercantil, el día 21 de noviembre de 2002. La sociedad absorbente es el accionista único de la sociedad absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No hay derechos especiales a los accionistas ni a los Administradores.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace mención al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho a oponerse en el plazo de un mes, contados desde la publicación del último anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2002. Los Administradores, Antonio Eugenio Galindo Sánchez y Francisco Martín Rozas.—54.369. 3.^a 17-12-2002

PREGOSA, S. L. (Sociedad absorbente)

TORDAL, S. R. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas,

aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Pregosa, Sociedad Limitada» y «Tordal, Sociedad de Responsabilidad Laboral» celebradas el día 28 de noviembre de 2002, acordaron respectivamente, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de «Tordal, Sociedad de Responsabilidad Laboral» por parte de «Pregosa, Sociedad Limitada», adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente el total patrimonio de la sociedad absorbida que queda disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación.

Dichos acuerdos fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los Balances de fusión que se aprobaron, por unanimidad, por las respectivas Juntas son los cerrados el día 23 de octubre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente desde el día 24 de octubre de 2002.

Ha sido puesto a disposición de los socios la documentación específica que se señalaba en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en orden a que puedan ejercitar el derecho de oposición.

Barcelona, 29 de noviembre de 2002.—El Administrador de «Tordal, Sociedad de Responsabilidad Laboral» y el Administrador de «Pregosa, Sociedad Limitada».—54.066. 2.^a 17-12-2002

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES NUEVA YUKONSA, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES YUKONSA S. L.

HERRERA HERMANOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión celebradas el 2 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Promociones y Edificaciones Yukonsa, Sociedad Limitada» y de «Herrera Hermanos, Sociedad Limitada» por parte de «Promociones y Edificaciones Nueva Yukonsa, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Promociones y Edificaciones Yukonsa, Sociedad Limitada», Óscar Trinidad Miras.—El Consejero delegado de «Herrera Hermanos, Sociedad Limitada», Óscar Trinidad Miras.—El Administrador solidario de «Promociones y Edificaciones Nueva Yukonsa, Sociedad Limitada», Manuel Hernando Pérez.—54.097. 2.^a 17-12-2002

PULEVA SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2002, en el domicilio social, sito en Granada, Camino